

Quo unum dixi: que in consideraba a la lisis como contagiosa, pero que no se someteria a una incubacion.

Concluyo su disertacion recordando los trabajos que sobre el analisis de la atmósfera de los hospitales, hizo a cabo el Dr. Rubio en Madrid y haciendo consideraciones sobre las Bacterias y sus progresos de punto central y basium y de que de la descomposicion de estas resultan células orgánicas. Ahora bien admitiendo esta hipotesis ¿No seria posible que las Bacterias de las orinas, llegando a la masa circulatoria y comunicando con ella, pudiesen a ser celular y tomar desarrollo?

La violencia de la tra agita el aire impregnado de mismas, lo que facilita la absorcion y con ella el contagio

Finalmente dijo: que in teoria datos suficientes para declararse contagiosa in lo interior.

El Sr. Fernando D. Infante, manifestó deseo de ocuparse sobre el mismo asunto en la proxima sesion en la que se prometia presentar datos e historial que probaran el contagio

El Sr. Presidente objetó que no se le hacia posible acceder a la solicitud, pues que se oia precedido a declarar el punto por discutido, puesto que no habian pasado los pasos de reglamento; pero que tanto el como sus consocios tendrían gusto en oír al Sr. Fernando y que su trabajo se consideraria como de adición al punto discutido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete y media.

Salida del Instituto medico Valenciano 8 Noviembre 1873

del Presidente

del Thoro de Gerente interior

J. Juan B. Pestari

Pedr. P. Echegaray

Junta general científica 22 Noviembre 1874

A las cinco y media de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Dr. Puig y asistencia de los D^{os} apuntados al margen

Leida y aprobada el acta anterior; se dio cuenta de haberse recibido una monografia del Dr.

Atuores.
Dr Puig
" Domingo Can
Sr Fernando
" Eugenio

"Vidal
"Santo
"Marchi
"Boumque
"Vilar
"Amoio
"Rodriguez
"Martinez
"Ferreira

El Valador Radio, sobre la curacion de la Sifilisis por las inyecciones hipodermicas de bicloruro de mercurio. la acompañaba un atento oficio ofreciendo al ejemplar a la Corporacion. Fueron dar las gracias a dicho Dr. El socio agragado D. Juan Ota, Equitativo solicitaba para el Presidente lo que fue recordado. Dio cuenta el Dr. Presidente de la enfermedad de D. José M^o Valarques, recordando a la comision del momento le visitare; lo que ya habia hecho varias veces segun anuncio el Dr. Martinez individuo de la citada comision.

Tambien se ocupó del encarcelamiento del digno Secretario de Gobierno D^o Miguel y de las gestiones practicadas para su liberacion que ya habia tenido efecto. Como el Dr. D. Pedro Miguel fue preso como representante del Instituto en la junta Cantonal se acordó: 1^o que cuanto gastos hubiere tenido el D^o Miguel por este motivo fueran de cuenta del Instituto 2^o que para una comision compuesta de la mesa, á cargo del dicho Dr para darle un testimonio de aprecio á nombre de la corporacion y 3^o se nombro una comision de los Drs. Donat Marchi i Fajardo para que estudiasen los medios como podria coordinarse la Corporacion en representaciones de analogo caracter.

El Dr. Fernando presento por escrito una opinion de historias para probar el contagio de la tisis; observaciones propias sueltas y tomadas las otras de diversos autores, las que quedaron sobre la mesa para que los Drs socios se enterasen.

Entrase en la orden del dia que era la discusion del dictamen que la comision nombrada en su dia presentaba sobre el resultado de la experimentacion del tratamiento de las intermitentes por las inyecciones hipodermicas con el acido fusico.

El Dr. Ferrand y Ganet procedio a la lectura del citado dictamen, despus de lo que se abrio discusion primero de la totalidad y despues

por partes habiendo conformidad sobre la primera pero una amplia discusion sobre la segunda en la que tomaba parte un doctor N. Ojeda quedando aprobado el dictamen de la Comision concebido en los siguientes terminos:

1.^o No es mas eficaz el tratamiento de las intermitentes por medio de los inyecciones subcutaneas que con un puqueno es necesario una operacion que con todo lo informos reingran y para la operacion son necesarios instrumentos especiales, cuando por el metodo ordinario nada de esto se necesita

2.^o No es tampoco mas conveniente la cura de la frotadura del acido fenico, si se ha de seguir el tratamiento como propone el Dr. Decat, usando el jorabe y el desgar y sometiendole el enfermo mas dia al tratamiento, que de supercilite por un tiempo de volver al trabajo, resultara siempre mas ca y no mas conveniente.

3.^o Relativamente a la utilidad solo puede decirse: que el acido fenico en la cantidad y proporcion en que ha sido usado por la comision no tiene virtud para cortar las intermitentes de tipo mortano y tal vez sea problematico su poder para modificar un acceso. Que la acorn especifica ha sido usada en las recidivas de las intermitentes terciarias: que en las casusas aporeticas no se ha obtenido resultado alguno teniendo siempre q recurrir para curar al enfermo a los tonicos reconstituyentes: que seria temerario ensayar este tratamiento en las intermitentes perniciosas y q puesto q en ultimo resultado hubo que acudir siempre a la quina para la curacion de las intermitentes secundarias. En la experimentacion, la comision no cree que el acido fenico pueda ser considerado como sucedaneo de aquella.

Terminado este asunto y siendo ya tarde las horas de reglamento se levantó la sesion a las siete y media.

Salon J. M. V. N. Noviembre 1870.

El Presidente El Vice Pres. de Gob.^o

D. Juan B. Pardo

Pedro J. Decat